

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos la retirada de este proyecto de modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración de la ciudad Madrid.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Existiendo una normativa vigente como es la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, no existen razones de urgencia que justifiquen la modificación propuesta, realizada con escaso, sesgado e irreal análisis y evaluación, basándose en situaciones extraordinarias derivadas de las medidas de flexibilización adoptadas desde marzo de 2020, y que fueron acordadas hasta 31 de diciembre de 2021. Por tanto, a finales de año debe revertirse toda modificación y ampliación realizada, volviendo a la situación de partida, basada en la Ordenanza vigente y, llegado ese momento, si se estima conveniente, abrir un proceso de debate y negociación con todos los agentes implicados, en aras de elaborar un nuevo texto sobre el uso del espacio público, atendiendo a los criterios de una ciudad ordenada, vivible, que permita la actividad económica de todos los sectores y no únicamente de uno y, ante todo, respetuosa con los derechos y necesidades de los vecinos y vecinas.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



#### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

#### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

#### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

#### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 19

#### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos que en la modificación propuesta en el artículo 1, tras el apartado b) se incluya un nuevo párrafo que indique que "las terrazas tendrán, con carácter general, autorización estacional según el artículo 16. Para proceder a la autorización anual se deberá acreditar por escrito las razones y beneficios para el interés general de dicha autorización."

#### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Recuperar el carácter estacional de las terrazas, incluido en versiones anteriores de la Ordenanza, e incluirlo en el primer artículo para mayor comprensión.

#### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta en el artículo 1, tras el apartado b) se incluya un nuevo párrafo que indique que "las terrazas tendrán, con carácter general, autorización estacional según el artículo 16. Para proceder a la autorización anual se deberá acreditar por escrito las razones y beneficios para el interés general de dicha autorización."

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Recuperar el carácter estacional de las terrazas, incluido en versiones anteriores de la Ordenanza, e incluirlo en el primer artículo para mayor comprensión.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 19

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos la retirada de la modificación propuesta en el artículo 2.b, así como toda referencia en el texto a los "food trucks o vehículos para la preparación y venta de alimentos y bebidas".

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Entendemos que se tratan de actividades distintas, dado que los "food trucks" sí contemplan la elaboración y/o manipulación de los productos en vía pública, cuestión que no sucede en terrazas o quioscos de temporada.

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que la referencia incluida en la modificación propuesta del artículo 5.d, relativa a que los elementos con sujeción a pavimento deben ser fácilmente desmontables, aplique a todos los elementos de delimitación o acondicionamiento incluidos en la Ordenanza.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

En el Anexo II, apartado 1.d), se indica que las sombrillas deben ser sin sujeción al pavimento. En el artículo propuesto, se indica que pueden tener sujeción al pavimento, pero fácilmente desmontable, cuando afecte a monumentos BIC/BIP. Entendemos, por tanto, que debe primar la no sujeción al pavimento y, en todo caso, que la característica de "fácilmente desmontable" debe aplicar a todas las terrazas, y no exclusivamente cuando haya afección a monumentos BIC/BIP.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 6.1, únicamente se mantengan los apartados a), c), d), e), f) y g), suprimiendo por tanto los apartados b), h) e i), solicitando para coherencia del texto la retirada de toda referencia a las "mesas de baja capacidad", "elementos de jardinería" y "elemento industrial móvil".

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Los elementos cuya supresión se plantean suponen más obstáculos en el espacio público, permitiendo que en zonas donde una terraza convencional no tendría cabida, ahora se puedan introducir mesas de baja capacidad, lo que no deja de ser otro ejemplo de entender el espacio público únicamente como lugar para el aprovechamiento del sector privado.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 7.2.c) la totalidad de la terraza deba situarse en el espacio definido por las dos perpendiculares trazadas desde los extremos de la fachada del establecimiento. Excepcionalmente, cuando esté acreditada por escrito la necesidad de ampliación y la no afección a locales colindantes, podrá autorizarse salirse del citado espacio, debiendo permanecer al menos un 50% de las mesas y sillas autorizadas entre las dos perpendiculares trazadas desde los extremos de la fachada del establecimiento.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Para preservar el uso del espacio público, así como toda actividad comercial, la instalación de terraza debe limitarse al espacio frente a la fachada del establecimiento solicitante, salvo acreditación por escrito de la necesidad de ampliación y la no afección a locales colindantes.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación





MADRID

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:50

Nº Anotación: 2021/8002105

Página 1 de 1

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7 / 19

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 7.2.c) la conformidad de los titulares colindantes aplique también a los elementos previstos en el artículo 6.

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para preservar el uso del espacio público, así como toda actividad comercial, la conformidad indicada debe exigirse a todos los elementos, los del artículo 5 y los del artículo 6.

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:55

Nº Anotación: 2021/8002106

Página 1 de 1

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8 / 19

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 7.2.g), a efectos de cálculo de no sobrepasar el 50% de anchura del espacio, debe restarse a la medición el espacio de zonas ajardinadas, parterres, zonas terrazas o similares, o cualquier obstáculo, mobiliario urbano y arbolado.

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para que el cálculo responda a velar por mantener un espacio libre adecuado, debe restarse de la medición toda zona o elemento que suponga un obstáculo a la circulación peatonal

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 10:59

Nº Anotación: 2021/8002107

Página 1 de 1

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9 / 19

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos la retirada de la modificación propuesta del artículo 7.2.k), manteniendo como artículo 7.2.k) la redacción del artículo 7.f) de la Ordenanza vigente.

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Para preservar el uso del espacio público, así como toda actividad comercial, debe mantenerse la conformidad indicada en el artículo 7.f) de la Ordenanza vigente.

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 10 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 7.2.I), se aumente de 5 a 8 metros el ancho requerido para la instalación de construcciones ligeras, no pudiendo superarse en caso de instalación el 33% del espacio.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Para velar por mantener un espacio libre adecuado, entendemos más adecuado ampliar el ancho requerido para la instalación de construcciones ligeras pasando de más de 5 a más de 8 metros de ancho.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es





MADRID

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 12:35

Nº Anotación: 2021/8002137

Página 1 de 1

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 11 / 19

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Solicitamos la retirada de la modificación propuesta del artículo 8.1.b), manteniendo el texto de la Ordenanza vigente.

### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Entendemos que con el concepto "distancia suficiente" de la Ordenanza vigente se da solución a más casuísticas que con la redacción propuesta, que a pesar de ser más técnica, puede que en algunos casos resulte insuficiente con las distancias planteadas.

### 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

### 8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 12 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 17.1 quede con la siguiente redacción:

"Artículo 17: Horarios.

1. El horario máximo de funcionamiento de las terrazas se sujeta a las siguientes condiciones:

a) En periodo estacional:

1º. De domingos a jueves: 23:00 horas.

2º. Viernes, sábados y vísperas de festivo: 00:30 horas.

b) El resto del año: hasta las 23:00 horas.

En aquellas zonas en las que el uso principal, según el PGOUM, no sea residencial, el funcionamiento de las terrazas podrá ser autorizado hasta las 01:30 horas, siempre que se encuentren a una distancia superior a 200 metros de un edificio residencial."

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con los horarios planteados se garantizaría el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de las zonas cercanas a las terrazas, especialmente de domingo a jueves, y permitiendo un horario ampliado en zonas donde no se generen molestias acústicas en entornos no residenciales.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 13 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 18.1 se añada un apartado l) con la obligatoriedad de emisión de informe de impacto ambiental.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con esta obligación se garantizaría en mayor medida el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de las zonas cercanas a las terrazas, independientemente de si pertenecen o no a una ZPA / ZPAE / "zona saturada".

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 14 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos la retirada de la modificación propuesta del artículo 26.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con la redacción propuesta no queda lo suficientemente claro todo lo relativo a los planes de ordenación conjunta y, especialmente, a los denominados "espacios saturados". Consideramos que la Ordenanza vigente (o la resultante de aprobarse la presente modificación) debe ser igual de estricta en todo su articulado, no debiendo establecer excepciones en función de determinados parámetros poco definidos (abunda la utilización de expresiones como "se tendrá en cuenta", "se valorará" o "se considerará", sin más detalle), lo que generaría inseguridad jurídica.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 49 se añada un apartado 3 con la siguiente redacción: "3. Con independencia de los apartados anteriores, si 50 personas presentan por registro escrito en el que manifiesten sus quejas sobre un local o una zona determinada, la Junta Municipal y/o la Comisión de terrazas estarán obligadas, en el plazo máximo de un mes desde su registro, a recibir a una representación de las personas firmantes, con el fin de escuchar sus demandas y analizar toda la documentación existente sobre el asunto de referencia. Valorado el caso, si procediera tomar medidas correctoras, éstas deberán llevarse a efecto en el plazo máximo de 3 meses desde el registro vecinal inicial. Dichos locales y/o zonas objeto de quejas serán prioritarias en la labor de inspección y, en su caso, sanción, del Ayuntamiento de Madrid".

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Con independencia del procedimiento de denuncia, inspección y sanción contemplado en la normativa, entendemos que quienes mejor conocen la realidad de los locales o zonas donde pueden producirse conflictos de convivencia son las personas que residen en estos entornos, por lo que proponemos que este conocimiento sea aprovechado por el Ayuntamiento en el sentido de priorizar la labor de inspección y búsqueda de soluciones en el menor tiempo posible.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 16 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos la retirada de la disposición transitoria primera.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

En consonancia con la modificación propuesta en el artículo 7.2.j), donde se prohíben las terrazas en banda de estacionamiento, entendemos que se trató de una medida extraordinaria y que no procede ampliarla, ni siquiera con carácter transitorio, durante 2 años. Por otro lado, en la memoria de alegaciones se indica que “el ámbito competencial de la ordenanza que está siendo modificada no abarca el destino de las bandas de estacionamiento”, por lo que no se entiende que en la disposición transitoria primera sí se abarque el destino de determinadas bandas de estacionamiento hasta 2024. Por último, en la memoria de alegaciones no se han contemplado las afecciones en materia de aparcamiento que se están produciendo a vecinos y vecinas residentes en aquellas zonas donde no está implantado el SER, ya que siempre se habla de compensación de plazas verdes por azules, pero se obvia en todo momento el número de plazas retiradas donde no existe zona SER.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

8 FIRMANTE

En Madrid , a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 17 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 26, apartado l) quede con la siguiente redacción:  
"En todas las terrazas se han de instalar sonómetros homologados, sin perjuicio de las condiciones o prescripciones medioambientales de la autorización.  
Los sonómetros se instalarán con el objetivo de que los titulares de las terrazas puedan controlar los niveles de inmisión sonora y evitar las molestias al vecindario.  
Las mediciones de los sonómetros tendrán carácter oficial, y serán publicadas periódicamente en el portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid".

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con esta obligación se garantizaría en mayor medida el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de las zonas cercanas a las terrazas, independientemente de si pertenecen o no a una ZPA / ZPAE / "zona saturada".

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 18 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 43, los apartados b) y g) pasen a ser infracciones graves.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con esta clasificación se garantizaría en mayor medida que las infracciones descritas en ambos apartados no se produzcan

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 19 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 44, apartado 4, párrafo segundo, se amplíe de 1 a 2 años la imposibilidad de solicitar renovación ni expedición de nueva autorización de terraza vinculada al mismo u otro establecimiento.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Entendemos que con esta ampliación se garantizaría en mayor medida que las infracciones descritas en el artículo 43 no se produzcan.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Anteproyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 15 / 19

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Solicitamos que en la modificación propuesta del artículo 49 se añada un apartado 3 con la siguiente redacción: "3. Con independencia de los apartados anteriores, si 50 personas presentan por registro escrito en el que manifiesten sus quejas sobre un local o una zona determinada, la Junta Municipal y/o la Comisión de terrazas estarán obligadas, en el plazo máximo de un mes desde su registro, a recibir a una representación de las personas firmantes, con el fin de escuchar sus demandas y analizar toda la documentación existente sobre el asunto de referencia. Valorado el caso, si procediera tomar medidas correctoras, éstas deberán llevarse a efecto en el plazo máximo de 3 meses desde el registro vecinal inicial. Dichos locales y/o zonas objeto de quejas serán prioritarias en la labor de inspección y, en su caso, sanción, del Ayuntamiento de Madrid".

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Con independencia del procedimiento de denuncia, inspección y sanción contemplado en la normativa, entendemos que quienes mejor conocen la realidad de los locales o zonas donde pueden producirse conflictos de convivencia son las personas que residen en estos entornos, por lo que proponemos que este conocimiento sea aprovechado por el Ayuntamiento en el sentido de priorizar la labor de inspección y búsqueda de soluciones en el menor tiempo posible.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**





**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**MODELO  
GENERAL**



**REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/12/2021

Hora: 15:14

Nº Anotación: **2021/8002186**

Página 1 de 1

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ASUNTO**

Retirar las enmiendas con número de registro: 2021/8002098 y 2021/8002160

**3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**4 FIRMANTE**

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

**MADRID**

Impreso presentado por VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación